

Cerro Sombrero, 21 de septiembre de 2012.-

NUM 693/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que cumple con el perfil requerido por el Municipio, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.
- 3) El Programa de Actividades Municipales año 2012, Celebración Fiestas Patrias 2012.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el Servicio en calidad de Jueza del 2do Campeonato de Cueca, Comuna de Primavera, Celebración Fiestas Patrias 2012, a realizarse el sábado 22 de septiembre de 2012. a **ELISABETH CONTRERAS LOAIZA, 7.630.429-7**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$200.000 (doscientos mil pesos) Retención legal incluida. Orden de Compra Electrónica N° 3866-164-SE12.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidades de Finanzas, Tesorería y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE